

El **CENTRO DE OFTALMOLOGÍA FLÓREZ LEMUS – UNIOPTICA**, pensando en el bienestar de sus empleados, proveedores, clientes y demás agentes que tienen relación con la organización, establece las siguientes directrices que serán acatadas por los empleados, contratistas, subcontratistas y visitantes de la empresa:

- Se prohíbe el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa y durante el desarrollo de actividades a cargo de esta.
- Se prohíbe presentarse al trabajo bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas.
- Se prohíbe la posesión de tabaco, sustancias alcohólicas y psicoactivas en las instalaciones de la empresa y durante el desarrollo de actividades a cargo de UNIOPTICA.
- Así mismo se prohíbe el consumo y venta de tabaco en las instalaciones de nuestra empresa.

